



PROVINCIA SANTO DOMINGO
Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este
"AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO"

Dicta la Resolución No.31-2010.

Considerando: La Comunicación enviada a este honorable Concejo Municipal por el Señor Alcalde **LIC. JUAN DE LOS SANTOS**, en el sentido de solicitar la aprobación de la modificación del Reglamento para la recogida de desechos sólidos a grandes productores, para que se sustituya el concepto Delegación y en su lugar utilizar el concepto de Licitación.

Vista: La declaración de urgencia y aprobada a unanimidad por el honorable Concejo Municipal.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 163-01 que crea la Provincia Santo Domingo.

Vista: La Constitución de la Republica.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

Resuelve:

Primero: Modificar, como al efecto **modifica**, el Reglamento para la recogida de desechos sólidos a grandes productores, para que en lo adelante se sustituya el termino de **Delegación** y en su lugar utilizar el termino **Licitación**.

Segundo: Remitir, como en efecto **remite**, a la Administración del Ayuntamiento Santo Domingo Este para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil diez (2010).


LIC. CÉSAR FORTENA
Presidente del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este




LIC. FLORANCE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal
del Ayuntamiento Santo Domingo Este.

